1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje					
Nombre de la Unidad de Aprendizaje					
Tópico Selecto III. Sistema Constitucional Anticorrupción					
Clave de la UA	**Modalidad de la UA**	**Tipo de UA**		**Valor de créditos**	**Área de formación**
IC919	Presencial	Taller		6	Especializante Obligatoria
Hora semana		**Horas teoría/semestre**	**Horas práctica/ semestre**	**Total de horas:**	**Seriación**
4		25	42	67	Tópicos Selectos II
Departamento			**Academia**		
Ciencias Jurídicas			Derecho constitucional		

Presentación

Conocer e identificar los orígenes, evolución, autonomía, principios de los derechos que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, en la reforma del 27 de septiembre de 2015, a fin de realizar un estudio técnico y teórico que contienen las modificaciones a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias que de ella emanen, así como los organismos públicos y autónomos creados exprofeso en dicha reforma; y con ello el alumno pueda tener las herramientas que le permitan de forma analítica y crítica, determinar en qué casos se pueden determinar determinados actos o hechos en materia de corrupción, que le permitan actuar en consecuencia para denunciar y combatir los mismos, a través de impugnaciones, denuncias y juicios, con la finalidad de que se logre el combate a los hechos que constituyan actos de corrupción, con el fin de crear una cultura de cero tolerancia a la corrupción y a la impunidad, y que cuando se desempeñe como abogado litigante o servidor público pueda actuar con rectitud y con valores de honestidad y servicio a la sociedad.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho penal, derecho Administrativo, Derecho Contencioso administrativo.	Diferenciar entre hechos y actos de corrupción. Conocer de forma general cuales son los delitos de corrupción.	Analizar el daño que causan los hechos y actos de corrupción a la sociedad en general. Conocer las demandas que exige la sociedad en el combate a la

	Diferenciar en que consiste un hecho de impunidad.	corrupción. Tener la convicción de denunciar cualquier hecho de corrupción que conozca en la medida de sus posibilidades.

Competencia genérica	Competencia profesional
El alumno desarrollará la capacidad de interpretación y análisis sobre la Constitución y leyes secundarías que estipulan los actos o hechos de corrupción. Conocer cuáles son los Organismos Públicos, y autónomos que conforman el Sistema Nacional anticorrupción. Identificar cuales conductas encuadran en hechos de corrupción. Realizar un balance a seis años de creado el sistema Nacional anticorrupción para que el alumno pueda determinar si ha cumplido con las metas para las cuales fue creado y si existen propuestas para su mejora.	Conocer cómo se presenta una Denuncia ciudadana, y ante que instancia cuando sea necesario por un hecho de corrupción. Tener un conocimiento concreto sobre los instrumentos necesarios en el combate a la corrupción y a la impunidad. Desarrollar habilidades para tratar de consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción, tales como la solicitud de datos a las dependencias facultadas para ello, analizando los datos obtenidos para determinar si existen anomalías que puedan denunciarse ante alguna de las instancias que componen el Sistema Nacional Anticorrupción.

Saberes previos de la o el estudiante
El estudiante deberá tener conocimientos previos de las siguientes Unidades de Aprendizaje: Teoría del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Contencioso Administrativo y Derecho Procesal penal.

Perfil de egreso al que se abona
El alumno deberá de ser capaz de identificar actos u omisiones que puedan encuadrarse como actos de corrupción, y en consecuencia identificar las instancias y organismos donde pueda interponer quejas ciudadanas, denuncias, o acciones judiciales, para que dichos actos sean investigados y sancionados por las autoridades correspondientes, lo cual abonara a un mejor desempeño de los servidores públicos y los particulares que permitan erradicar el gran problema de la corrupción que aqueja a nuestras instituciones, para que pueda implementarse una cultura entre la comunidad

jurídica como entre la sociedad de valores éticos donde impere la justicia y el estado de derecho.
Perfil deseable del docente
Formación profesional.
Maestría y/o Doctorado en Derecho, de preferencia con práctica profesional ante los tribunales, ya sea como litigante o como funcionario público preferentemente en la Judicatura.
Habilidades.
Actitud crítica, habilidad para la petición de información a las autoridades a las que las leyes le atribuyan dicha potestad, la interpretación de datos, y en caso de encontrar anomalías, el estudiante tenga la habilidad de interponer de Juicios, incidentes, denuncias y todo tipo de recursos que la ley determine para combatir los actos y hechos de corrupción de los cuales tenga conocimiento.

2.- Contenidos temáticos
Contenido
Módulo I. Qué se entiende por Actos de Corrupción y sus Efectos en nuestro País en los Años Anteriores a la Reforma. 1. La reforma constitucional del año 2015 en materia de combate a la corrupción. 1.1 Algunos antecedentes de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción. 1.2 Análisis y alcance de la reforma constitucional. **Módulo II. De las Reformas a las leyes Generales en Materia de Combate a la Corrupción.** 2. 1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. 2. 2. Ley General de Responsabilidades Administrativas. 2. 3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. 2. 4. Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 2. 5. Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 2. 6. Reformas al Código Penal Federal. 2. 7. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Módulo III. Órganos Internos que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.**

3.1 El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
3.2 El Comité de Participación Social.
3.3 La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
3.4 La Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Módulo IV. La Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

4.1. Del nuevo marco legal en materia de rendición de cuentas y fiscalización.
4.2. La investigación especializada de los delitos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, Una fiscalía especializada para la investigación de los delitos en materia de corrupción.
4.3. El control interno en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. El nuevo marco y atribuciones en materia del control interno como medios para combatir la corrupción.
4.4. La justicia administrativa en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. Una justicia administrativa para las faltas graves en materia de combate a la corrupción.
4.5. La transparencia y acceso a la información pública en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. El valor de la transparencia y acceso a la información en el modelo del Sistema Nacional Anticorrupción.
4.6. La administración de justicia en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, Único. El papel de los jueces en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
4.7. Los sistemas anticorrupción locales a imagen y semejanza del Sistema Nacional Estructura y funcionamiento de los Sistema locales Anticorrupción.

Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje

Realizar un diagnóstico entre los alumnos sobre las unidades de aprendizaje afines a la que se presenta, para disipar algunas dudas, y una vez presentado el programa de la materia en cuestión, brindarles algunos conceptos básicos, mismos que analizarán para determinar cuáles son las causas que propician la corrupción, y los y mecanismos que contempla el Sistema Nacional Anticorrupción para combatirlos, tales como recurso, denuncia, tipos de denuncias, incidentes, y procesos judiciales.

Módulo I

Que se entiende por Actos de Corrupción y sus Efectos en Nuestro País en los Años Anteriores a la Reforma

Competencia Específica

El alumno conocerá los motivos que dieron origen a la reforma constitucional en el Combate a la corrupción, los casos más relevantes en materia de corrupción en nuestro país en los últimos años, y los métodos utilizados para combatirlos antes de la reforma.

Realizar un análisis minucioso de los artículos de la constitución que se reformaron con motivo de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
El alumno será capaz de analizar a detalle los preceptos legales que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción en materia Federal y los sistemas locales, además, de identificar las dependencias de gobierno y los organismos autónomos o semiautónomos que están obligadas a coordinarse para implementar los sistemas de referencia. También será capaz de identificar las leyes que son parte de los sistemas anticorrupción y del papel ciudadano en el combate a la corrupción.	Análisis y comprensión de los principios constitucionales del control del poder, las bases constitucionales del sistema constitucional anticorrupción, sus principios; las autoridades administrativas en el ámbito del sistema constitucional anticorrupción, el sistema de justicia, los medios de impugnación en particular que existen en el sistema constitucional anticorrupción, entre otros. Ser un agente de promoción y divulgación del ordenamiento jurídico consciente en sus ámbitos de enseñanza e investigación, proponiendo soluciones pertinentes, fundamentadas y diferenciadas ante problemáticas jurídicas concretas.	Legalidad, objetividad, lealtad, ética. Respeto al orden constitucional y al Estado de Derecho. Respeto, la protección, garantía y prevención del sistema constitucional anticorrupción. Acatar los principios constitucionales que rigen el sistema constitucional anticorrupción. Cumplir con los principios de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político. Considerar los principios de legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad, gratuidad, inmediación, concentración, continuidad.
Módulo II		
De las reformas a las leyes generales en materia de combate a la corrupción		
Competencia Específica		

El alumno deberá de saber cómo utilizar las leyes reglamentarias en materia Federal que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción, concatenándolas para realizar una motivación y fundamentación ad hoc a las circunstancias que se le presenten como profesional del derecho.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Conocer y comprender la ley reglamentaria de la constitución Política de los Estados unidos mexicanos, "Ley General del Sistema anticorrupción". Analizar cuáles son las responsabilidades en que pueden incurrir los Servidores públicos.	Como interponer una denuncia por responsabilidad de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones.	Actuar con rectitud y consciencia de los que significa el actuar bajo los principios del derecho. Propiciar entre los compañeros un sentido de responsabilidad, servicio y honestidad en las actividades que realice. Propiciar el respeto de los derechos humanos.
Módulo III		
Órganos Internos que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Conocer como está compuesto el sistema Coordinador y sus funciones. Comprender las funciones del Sistema de participación Social, y como está conformado.	Saber realizar gestiones ante el comité del sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de solicitar realice las funciones que la Ley le atribuye en el Sistema Nacional Anticorrupción.	Promover el respeto a los derechos humanos. Propiciar prácticas que promuevan valores éticos.
Módulo IV		

La Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción		
Competencia Específica		
El alumno deberá conocer en qué consiste el mecanismo de rendición de cuentas y de fiscalización, y los métodos para que este se cumpla, así como las sanciones a que son acreedores quienes incumplan con esa obligación.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
El alumno diferenciará entre fiscalización y rendición de cuentas, reconociendo cuales son las faltas graves en que puede incurrir un servidor público y las sanciones aplicables al caso.	El alumno sabrá como emplear los procedimientos administrativos para hacer efectivos los medios de apremio para quien cometa actos o faltas a las que hace alusión el Sistema nacional Anticorrupción.	El profesionista acuñará los valores de transparencia, rendición de cuentas y valores que respeten la justicia dentro de las labores que realice como abogado. El profesional del derecho deberá de prevenir en la medida de sus posibilidades y atribuciones los hechos de corrupción y las faltas administrativas.
Bibliografía básica		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Bibliografía complementaria		
1. Betanzos Torres, Eber Omar / Chávez Alor, Jaime (2017) "Reforma en materia de Anticorrupción" Editorial Porrúa, México. 2. Blumenkron Escobar, Fernando (2019) "Origen y funcionamiento del sistema nacional anticorrupción" Editorial Porrúa, México. 3. Buenrostro Peña, Graciela (2019) "Las sanciones disciplinarias en el sistema anticorrupción mexicano" Editorial Porrúa, México. 4. Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto / Estrada Cuevas, Jorge Alberto / Herrera Salazar, Omar / Lucero Espinosa, Manuel / Tapia Vega, Ricardo (2019) "El Sistema Nacional Anticorrupción 2019", Editorial Tax Editores-Porrúa, México. 5. Gómez González, Arely / Ramírez Gutiérrez, Christian Noé (2018) "Retos que enfrenta la administración pública en el marco del sistema anticorrupción" Editorial Porrúa, México.		

6. Gutiérrez Parada, Oscar / Muñoz Díaz, Pablo Francisco (2018) "Sistema Nacional Anticorrupción" Editorial Porrúa, México.
7. Pacheco Pulido, Guillermo (2018) "Prontuario del Sistema Nacional Anticorrupción", Editorial Porrúa, México.
8. Reyes Altamirano, Rigoberto (2017) "Guía sobre Procedimiento de Responsabilidad en el Sistema Nacional Anticorrupción" Editorial Porrúa, México.
9. Padilla Sanabria, Lizbeth Xóchitl (2018) "Manual operativo del procedimiento administrativo de responsabilidad en el sistema nacional anticorrupción" Editorial Porrúa, México.
10. Rosales Ávalos, Eliseo (2018) "Sistema Nacional Anticorrupción: problema de todos, responsabilidad de nadie" UVSNA, México.
11. Sanchez Gonzalez, Jose Juan (2018) "La corrupción en la administración pública y el Sistema Nacional Anticorrupción en México" Fundap, México.
12. Tapia Tovar, José (2017) "Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción" Editorial Porrúa, México.

3.-Evaluación

Criterios de Evaluación (% por criterio)

2 Exámenes: 40%
4 Actividades: 40%
1 Trabajo: 20%

4.-Acreditación

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

Artículo 5. El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

5.- Participantes en la actualización

Dr. Jorge Torres Tapia

6.- Fecha de actualización

Abril 2022.